

Diario de Sesiones de la



Asamblea de Madrid

Número 665

15 de diciembre de 2025

XIII Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Yolanda Ibarrola de la Fuente

Sesión celebrada el lunes 15 de diciembre de 2025

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-1906/2025 RGEP.6752. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Rafael Martínez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el grado de ejecución del Plan de Inversiones Regional 2022-26?

2.- PCOC-5642/2025 RGEP.25433. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a María Tatiana Jiménez Liébana, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la enajenación del edificio

propiedad de Planifica Madrid Proyectos y Obras, M.P. S.A. sito en la Calle Santa Catalina, 6 de la ciudad de Madrid.

3.- PNL-371/2025 RGEP.18981. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Convocar de manera urgente una mesa multilateral de negociación entre la Comunidad de Madrid y todos los municipios, con especial representación de los más afectados por la desigualdad para, de forma corresponsable, diseñar un nuevo modelo de financiación local que sustituya la actual Ley de Pacto Local, basado en los principios de transparencia, equidad y compensación territorial. Segundo. Poner en marcha los mecanismos necesarios para la reforma urgente de la Ley de Pacto Local para incorporar legalmente los acuerdos alcanzados en la mesa, instituyendo la participación obligatoria de los municipios en los ingresos tributarios de la Comunidad de Madrid e integrando mecanismos de solidaridad intermunicipal con dotación presupuestaria garantizada. Tercero. Promover el establecimiento por ley que la distribución de todos los recursos económicos autonómicos destinados a los municipios se realice con arreglo a criterios objetivos, públicos y verificables de población, necesidades sociales (índices de pobreza, desempleo, envejecimiento) y coste efectivo de los servicios, para erradicar el riesgo de exclusión territorial. Mientras se lleva a cabo lo establecido en los tres primeros puntos: Cuarto. Crear un Fondo Autonómico de Garantía de Servicios Municipales, financiado con recursos propios, para asegurar una financiación estable y equitativa del gasto corriente de todos los municipios, priorizando a aquellos con menos capacidad fiscal o mayores necesidades sociales. Quinto. Crear un Fondo Autonómico de Compensación Demográfica y contra la Despoblación, destinado específicamente a municipios de menos de 20.000 habitantes o en riesgo de despoblación, para financiar el mantenimiento de servicios públicos esenciales cuya viabilidad esté amenazada por su escasa base demográfica. Sexto. Establecer un Programa de Cofinanciación Autonómica para el Refuerzo de Servicios Públicos, complementario a la financiación estatal, destinado a mejorar la calidad, ampliar la cobertura o implantar nuevos servicios municipales, priorizando convenios con municipios con mayores desequilibrios. Séptimo. Destinar todos los instrumentos legales, presupuestarios y políticos necesarios a la defensa de los intereses de los municipios, simplificando drásticamente los trámites administrativos de acceso a los fondos autonómicos y reasignando partidas para priorizar de manera efectiva las políticas sociales locales.

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 15 horas y 36 minutos.....	30535
- Intervienen la Sra. Jiménez Liébana y el Sr. Menéndez Medrano al objeto de comunicar las posibles sustituciones en sus grupos.....	30535
— PCOC-1906/2025 RGEP.6752. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Rafael Martínez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el grado de ejecución del Plan de Inversiones Regional 2022-26?.....	30535
- Interviene el Sr. Martínez Pérez, formulando la pregunta.	30535-30536
- Interviene el señor director general de Inversiones y Desarrollo Local, respondiendo la pregunta.....	30536
- Intervienen el Sr. Martínez Pérez y el señor director general, ampliando información....	30536-30539
— PCOC-5642/2025 RGEP.25433. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a María Tatiana Jiménez Liébana, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la enajenación del edificio propiedad de Planifica Madrid Proyectos y Obras, M.P. S.A. sito en la Calle Santa Catalina, 6 de la ciudad de Madrid.	30539
- Interviene la Sra. Jiménez Liébana, formulando la pregunta.....	30539-30540
- Interviene el señor consejero delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, respondiendo la pregunta.	30540-30542
- Interviene la Sra. Jiménez Liébana, ampliando información.	30542
— PNL-371/2025 RGEP.18981. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Convocar de manera urgente una mesa multilateral de negociación entre la Comunidad de Madrid y todos los municipios, con especial representación de los más afectados por la desigualdad para, de forma corresponsable, diseñar un nuevo modelo de financiación local que sustituya la actual Ley de Pacto Local, basado en los principios de transparencia, equidad y compensación territorial. Segundo. Poner en marcha los mecanismos necesarios para la	

reforma urgente de la Ley de Pacto Local para incorporar legalmente los acuerdos alcanzados en la mesa, instituyendo la participación obligatoria de los municipios en los ingresos tributarios de la Comunidad de Madrid e integrando mecanismos de solidaridad intermunicipal con dotación presupuestaria garantizada. Tercero. Promover el establecimiento por ley que la distribución de todos los recursos económicos autonómicos destinados a los municipios se realice con arreglo a criterios objetivos, públicos y verificables de población, necesidades sociales (índices de pobreza, desempleo, envejecimiento) y coste efectivo de los servicios, para erradicar el riesgo de exclusión territorial. Mientras se lleva a cabo lo establecido en los tres primeros puntos: Cuarto. Crear un Fondo Autonómico de Garantía de Servicios Municipales, financiado con recursos propios, para asegurar una financiación estable y equitativa del gasto corriente de todos los municipios, priorizando a aquellos con menos capacidad fiscal o mayores necesidades sociales. Quinto. Crear un Fondo Autonómico de Compensación Demográfica y contra la Despoblación, destinado específicamente a municipios de menos de 20.000 habitantes o en riesgo de despoblación, para financiar el mantenimiento de servicios públicos esenciales cuya viabilidad esté amenazada por su escasa base demográfica. Sexto. Establecer un Programa de Cofinanciación Autonómica para el Refuerzo de Servicios Públicos, complementario a la financiación estatal, destinado a mejorar la calidad, ampliar la cobertura o implantar nuevos servicios municipales, priorizando convenios con municipios con mayores desequilibrios. Séptimo. Destinar todos los instrumentos legales, presupuestarios y políticos necesarios a la defensa de los intereses de los municipios, simplificando drásticamente los trámites administrativos de acceso a los fondos autonómicos y reasignando partidas para priorizar de manera efectiva las políticas sociales locales.....

30542-30543

- Interviene el Sr. Varela-Portas Orduña, en defensa de la proposición no de ley. 30543-30545

- Intervienen, para fijar su posición, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Jiménez Liébana y la Sra. Vega de la Vara..... 30545-30551

- Interviene el Sr. Varela-Portas Orduña en turno de réplica..... 30551-30552

- Intervienen, en turno de duplica, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Jiménez Liébana y la Sra. Vega de la Vara..... 30552-30554

- Votación y rechazo de la proposición no de ley..... 30554-30555

– Ruegos y preguntas.	30555
- No se formulan ruegos ni preguntas.	30555
- Se levanta la sesión a las 16 horas y 42 minutos.	30555

(Se abre la sesión a las 15 horas y 36 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes. Vamos a dar comienzo ya a la comisión. Se abre la sesión y, como cuestión previa, ya es habitual en todas las comisiones, ruego a los diputados de cada uno de los grupos parlamentarios que me comuniquen las sustituciones que pudiera haber. Por el Grupo Parlamentario Vox. *(Pausa.)* Muy bien. Por el Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **JIMÉNEZ LIÉBANA**: La señora Andaluz sustituye al señor García Sánchez.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. En el Grupo Parlamentario Más Madrid. *(Pausa.)* No hay sustituciones. Y por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MENÉNDEZ MEDRANO**: Sí, buenas tardes, muchas. Gustavo por Ana Millán, Paula por Ruth Alcocer, Tomás Burgos por Jony Arroyo, y Luis del Olmo por María.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, vamos a ver...

El Sr. **MENÉNDEZ MEDRANO**: Jony Arroyo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Estamos ya en casi Navidad, pero... *(Risas.)* (El Sr. **ARELÁ-PORTAS** **ORDUÑA**: *Un poquito de formalidad, señor Menéndez.*) *(Risas.)*

El Sr. **MENÉNDEZ MEDRANO**: Pido disculpas a todos. Tomás Burgos por Jonathan Arroyo, Luis del Olmo por María del Mar Blanco, y Andrés Navarro por Lorenzo Pérez Rojo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* Sí, perdón. José Tortosa de la Iglesia, director general de Inversiones y Desarrollo Local, que ocupe su lugar en la mesa para sustanciar la primera de las preguntas que constan en el orden del día.

PCOC-1906/2025 RGEP.6752. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Rafael Martínez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el grado de ejecución del Plan de Inversiones Regional 2022-26?

(Pausa.) Buenas tardes, director. Bienvenido a la comisión un lunes más. Doy la palabra al señor Martínez Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la pregunta que se sustancia.

El Sr. **MARTÍNEZ PÉREZ**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes de nuevo, director general. Hoy quiero ser breve y claro, dado que estamos ante la última intervención del año y ante la última celebración de esta comisión, y también estamos ante la cuenta atrás para el cierre de un plazo fundamental, el de las altas de las actuaciones del PIR 2022-2026, que vence este mismo año, en diciembre de 2025. Mientras la Consejería anuncia en las últimas semanas partidas y buenas

intenciones, la realidad para el Grupo Parlamentario Socialista y para algunos municipios nos muestra otra cosa. Por mucho que anuncien ustedes grandes importes, esas cifras no borran la experiencia que tienen muchos ayuntamientos con programas anteriores, tanto del Prisma como del PIR. Por eso le pregunto hoy, director general, ¿cómo valora el grado de ejecución del Plan de Inversión Regional 2022-2026?

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Para responder a su pregunta, tiene la palabra el director general de Inversión y Desarrollo Local.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Tortosa de la Iglesia): Hola, buenas tardes a todos, señorías. En contestación a su pregunta, he de decir que el Gobierno valora, de manera positiva, la ejecución del Plan de Inversiones Regional 2022-26, porque hasta la fecha se han cumplido los plazos previstos en la mayoría de las actuaciones. Avanzando de acuerdo con lo establecido y beneficiando a numerosos municipios. Le recuerdo que la decisión de las actuaciones a realizar dentro de los programas de inversiones regionales parte, obviamente, de la potestad y la voluntad de los ayuntamientos, si bien cuando son, además, en gestión de ayuntamiento, también tienen que proceder con las contrataciones de las redacciones de proyecto y de las ejecuciones y de sus plazos de ejecución.

El compromiso con la correcta implementación del plan sigue siendo prioritario para este equipo de gobierno y se continúa realizando todos los esfuerzos, manteniendo reuniones con todos los ayuntamientos para ayudarles en todos aquello que se precise. Para esta valoración positiva nos basamos en que actualmente tenemos 865 actuaciones con alta, por 262,7 millones de euros, de las cuales ya han finalizado el 54 por ciento, unas 459 actuaciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Tortosa. En réplica, tiene la palabra el señor Martínez.

El Sr. **MARTÍNEZ PÉREZ**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señor director general, por los datos que me ha proporcionado. La verdad que debo confesarle que, entre esos datos y en su primera intervención, creía que usted me iba a proporcionar el porcentaje de ejecución del PIR 2022-2026. Y creía que me iba a dar ese dato más allá de las actuaciones, que ha dicho usted que son 865, aproximadamente, más del 50 por ciento finalizadas, pero no sabemos qué estado de ejecución representan del 100 por cien del PIR 2022-2026. Le digo que me gustaría saber ese dato, si dispone usted de él, porque en varias preguntas y peticiones de información de ejecución del PIR de esta legislatura no nos lo ha proporcionado ni a mi portavoz ni al resto de integrantes de este grupo parlamentario. Y así, señor Tortosa, créame que es muy difícil trabajar y hacer la fiscalización que debemos hacer a este Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Está claro que para el Gobierno esta ejecución iba a ser positiva. No me esperaba otra contestación por su parte, pero permítame que para nosotros no sea tanto. La experiencia, sobre todo, de programas anteriores, nos dice que no ha sido así. Los precedentes del Prisma 2008-2011 y del PIR 2016-2019 muestran fallos de gestión que han acabado en proyectos anulados, recursos no ejecutados

y pérdidas presupuestarias importantes para los ayuntamientos. Esa experiencia debe pesar ahora, cuando se acerca el cierre del plazo de altas del PIR 2022-2026 y, sin saber el estado de ejecución de estos años, indiscutiblemente no sabemos qué va a pasar a partir del 31 de diciembre de 2025. Cuando me refiero al estado de ejecución, me refiero al total de la partida que tiene el proyecto PIR 2022-2026.

Y es que compartirá conmigo, además, como bien sabe usted, que soy alcalde, que la ciudadanía no entiende que la palabra programa, como hablamos de los programas de inversión regional, se convierta en incertidumbre o, en algunos casos, en litigio municipal con el Gobierno de la Comunidad de Madrid, que, en definitiva, es el responsable de tramitar y aprobar dichos proyectos, recayendo siempre la culpabilidad, en este caso, de los retrasos en los propios ayuntamientos. No basta anunciar nuevas partidas. Hace falta garantizar que las actuaciones dadas de alta se ejecuten y que no se repitan pérdidas de oportunidades y que dentro de algunos años sigamos hablando de cómo va la ejecución del PIR 2022-2026. Por eso, señor Tortosa, hoy le quiero proponer tres cosas sencillas que ya hemos pedido en varias comisiones, a ver si ahora, que estamos en fechas navideñas, la Navidad hace su magia y nos hacen algo de caso, al menos a este grupo parlamentario.

Creo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid debería publicar de forma inmediata y detallada por municipio el estado de todas las actuaciones dadas de alta en el PIR 2022-2026, número de actuaciones, importes asignados, estado del proyecto, si está redactado en licitación, en ejecución y causas de cualquier demora en las obras o en el alta. Si no está hoy, que indiscutiblemente no está y así solo hemos solicitado en varias comisiones, esperemos que para el próximo año podamos tener acceso todos los grupos parlamentarios de esta cámara. En el caso de que la ejecución del PIR 2022-2026 no sea correcta, lo que esperamos como oposición, una prórroga técnica excepcional para que se puedan seguir dando de alta por parte de los ayuntamientos, sobre todo aquellos pequeños ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes, que tienen problemas, sobre todo técnicos, para poder tramitar las altas. y en compensación o en su defecto, si ustedes no cogen esta propuesta de prórroga técnica excepcional, que los ayuntamientos no pierdan ni un solo euro de lo que les corresponde en el alta del plan de inversión regional para que los vecinos y vecinas de cada municipio vean cómo sus altas, bien a través de obras o bien a través de las aportaciones que haga la Comunidad de Madrid, independientemente del gasto corriente, llegan a los municipios.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, vaya concluyendo que el tiempo ha transcurrido.

El Sr. **MARTÍNEZ PÉREZ**: Voy concluyendo, presidenta. También me gustaría pedirle, como director general, una auditoría externa e independiente sobre la gestión que se ha realizado del PIR 2022-2026 y del cierre de este periodo. revisar los expedientes, las razones de las bajas, etcétera, para poder crear un cronograma público con medidas correctoras para el siguiente programa, que entiendo que en el próximo año o en la siguiente legislatura, si gobiernan ustedes, aprueben el programa de inversión regional. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. En turno de dúplica le corresponde la palabra al señor Tortosa. (*Pausa.*) Le restarían cuatro minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Tortosa de la Iglesia): Muchas gracias, presidenta. Matices. Respecto a la afirmación que usted ha realizado el 31 de diciembre no es un plazo para obtener las altas, es un plazo para solicitar las altas. Como usted conoce muy bien, la iniciativa de solicitud de alta depende exclusivamente de los ayuntamientos. Han tenido de plazo hasta el 31 de diciembre del 25, luego todavía estamos en plazo. Y lo que sí es verdad que inicialmente el plazo de realización es hasta el 31 de diciembre de 2026. Muchos municipios nos están trasladando solicitudes de trabajos que son de gestión municipal, que tienen que, como le he dicho, tramitar la licitación, la redacción del proyecto, la licitación de la obra, la ejecución de la obra, previa supervisión, aprobación, quedan muchos trámites.

Fíjese usted que en este año 2025, en el tercer año, nos han solicitado ni más ni menos que 544 actuaciones, desde junio 376 y desde octubre 205. Luego, sí hay que hacer todos los trámites que hemos comentado para poder llegar a una buena realización, es muy difícil que todo esto se vaya a cumplir en un solo año, como es el año 2026. Por lo cual sí es verdad que estamos recibiendo de la mayoría de los municipios, no lo que usted ha pedido, que es la ampliación del plazo de solicitud de altas, de lo cual no participo, pero sí nos han pedido la gran mayoría de los municipios, sobre todo, aquellos que han dejado para el final, la petición de altas, por las razones que sea, nosotros no tenemos que entrar en eso, como usted bien conoce por su propio municipio, que aumentemos el plazo de realización, lo que estamos estudiando y que resolveremos según proceda.

Respecto a la publicación de las actuaciones. Señoría, hace semanas que están publicadas en la página de Transparencia de la Comunidad de Madrid la totalidad de las actuaciones del Programa de Inversión Regional 2022-26. Las puede usted encontrar municipio a municipio, las puede encontrar usted tanto por actuaciones del PIR municipal, como por las actuaciones de la línea de inversión, como por las actuaciones supramunicipales, así como por las actuaciones que se derivan de las actuaciones de interés regional que usted conoce, como ha sido el caso de las lluvias. Luego, está todo publicado, no sé por qué usted hace esa afirmación sin el más absoluto rigor.

Respecto de las cuestiones que usted estaba señalando a la Comunidad de Madrid, nosotros siempre en todas las intervenciones que ha hecho este director general, así como las que he comprobado de directores generales anteriores, le reiteramos una y otra vez, y usted sería una de las señorías a las que menos tendría que reiterarle, es que esto es un impulso mutuo de Comunidad de Madrid y de ayuntamiento. Claro, oyéndole seguramente recibirá usted llamadas -si le están oyendo- de municipios como el municipio que tiene una inversión de 5,7 millones, que ha pedido siete actuaciones en el año 2023 y de las siete actuaciones tiene requerimientos del año 2023 y ¿sabe lo que ha contestado hasta hoy? Nada no tiene ni un alta; es que no ha complementado ni siquiera los requerimientos.

Mire, otro ayuntamiento, que también seguramente le puede llamar a usted, seguro, un ayuntamiento pequeñito que tiene 1 millón de euros de actuaciones PIR. ¿Y sabe usted, señoría, cuántas han pedido hasta el día de hoy? Ninguna. Nos hemos tenido que poner en contacto con ellos, ofrecerles nuestra ayuda, asistencia técnica, para intentar comprometer todo su PIR antes de que sea tarde. U

otro municipio, con 5,9 millones, que hasta hace dos meses no había pedido ni una sola actuación y las ha pedido todas en octubre y en noviembre. O si quiere este, que es más fácil, y que a este no le tienen que llamar a usted, que ha pedido una sola actuación por todo su PIR en noviembre del año 2025. Mire lo de una sola actuación se lo comparto a usted, lo comparto, porque yo creo que el PIR regional está para esto, para actuaciones importantes, para infraestructuras que necesitan los municipios que sean importantes, también en el PIR municipal. Pero claro, si me lo pide en noviembre del 25, lógico que venga usted aquí a pedir que ampliemos el plazo. Pues sí, pues como usted hay muchos, y vamos a intentar ayudar a todos, pero a que se ejecute, no a seguir abriendo que lo puedan pedir mucho más tarde.

Por lo tanto, señoría, creemos que el PIR se ha agilizado, estamos ayudando, se está ejecutando convenientemente, todo es mejorable, probablemente, pero estamos satisfechos y contentos con toda la gestión del PIR. Y, señoría, con esto creo que le he dado respuesta a todo lo que usted me ha planteado. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA** Muchas gracias, director. Pasamos, por tanto, al segundo punto del orden del día.

PCOC-5642/2025 RGEP.25433. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a María Tatiana Jiménez Liébana, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la enajenación del edificio propiedad de Planifica Madrid Proyectos y Obras, M.P., S.A. sito en la Calle Santa Catalina, 6 de la ciudad de Madrid.

Por lo que ruego a don Pedro Corbalán Ruiz, consejero delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, a quien le agradezco su presencia, que ocupe su lugar en la mesa. Pues, señora Jiménez Liébana, cuando quiera, tiene la palabra para formular la pregunta.

La Sra. **JIMÉNEZ LIÉBANA**: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor consejero delegado. Gracias por comparecer ante esta Comisión una vez más, en este caso, para que dé a conocer ante esta Comisión su valoración de la enajenación del edificio, que hasta ahora era propiedad de Planifica Madrid, sito en la calle Santa Catalina número 6 en la ciudad de Madrid. Un edificio de 4.200 metros cuadrados situado frente al Congreso de los Diputados, que la Comunidad de Madrid adquirió en 2022. Desconozco la cantidad por la que lo adquirió, si usted tiene ese dato ahora y me lo puede aportar, se lo agradecería. Un edificio que estaba siendo utilizado por la Consejería de Economía y Hacienda, que ahora ha trasladado los servicios que allí se ubicaban a otra a otra sede. Este edificio ha sido recientemente vendido por 31,5 millones de euros, y será destinado a pisos de lujo. El pasado mes de noviembre, en la comparecencia del consejero de Presidencia, ya manifestamos nuestro interés por conocer los detalles de esta operación inmobiliaria, ya que nos genera algunas dudas y algunas preocupaciones. En primer lugar, porque han destinado más de 1 millón de euros a la rehabilitación de este edificio, del que una parte importante ha sido financiada con fondos Feder, es

decir, fondos públicos, para automáticamente subastar el edificio y convertirlo en pisos de lujo. Y nos preocupa esta política de especulación inmobiliaria que están llevando a cabo con el patrimonio inmobiliario de nuestra comunidad.

Además, creemos que hay cierta falta de transparencia, porque en el presupuesto de Planifica Madrid para 2025 solo se hablaba de la inversión que iba a realizar la Comunidad de Madrid en este edificio, no hablaba el presupuesto 2025 de la venta o posible venta de este. Y la sorpresa es que lo han puesto a la venta el 6 de agosto de 2025, y esto no es algo que se les ocurre de repente, la preparación y la tramitación lleva meses antes de que se publique en el Portal de Contratación, y es por ello por lo que nos preguntamos cuándo se tomó la decisión de enajenar este edificio. Ya que entiendo que no estaba previsto cuando debatimos el presupuesto general de la Comunidad de Madrid el 19 de diciembre de 2024. Además, nos hemos percatado de que en el presupuesto de Planifica Madrid 2026 sí aparece la venta de este edificio. Entonces, nos gustaría saber cómo toman las decisiones a la hora de enajenar el patrimonio de la Comunidad de Madrid, cómo se deciden y quién toma esas decisiones, si es directamente desde Planifica Madrid, si es la consejería o si es en conjunto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Para responder a la pregunta y en representación del Gobierno, tiene la palabra el consejero delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras; señor Corbalán, cuando quiera.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS M.P. SA** (Corbalán Ruiz): Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos. Gracias, presidenta. Señoría, la valoración que hacemos de la enajenación del edificio Santa Catalina, 6, es excelente. Voy a pasar a dar datos, información y antecedentes para que nos podamos ubicar y poder dar respuesta a todas las preguntas que ha formulado.

En primer lugar, este es un edificio que, según el archivo de la villa, data del año 1.850 es un inmueble que se concibió desde su inicio como edificio residencial. Es un edificio en su origen como vivienda familiar y más tarde como vivienda colectiva hasta al menos 1.946, según constan en diversas licencias de obra que se han solicitado. Con fecha 29 de abril del 2002, no sé de dónde ha salido esa fecha, lo he visto también por ahí en algún titular, que probablemente la haya sacado de ahí, pero es que Arproma compró el edificio en abril de 2022; lo compró, la cifra también la preguntaba, por 10.800.000 euros. Anteriormente, en este edificio estábamos arrendados, Arproma estaba arrendada en este edificio, con lo cual ahí habría que sumarle el arrendamiento que estaríamos pagando en ese momento.

Recordemos también que este edificio se sitúa en el centro de Madrid, donde históricamente han desaparecido las viviendas en pro de implantación de hoteles y oficinas, y no se permiten más cambios de uso en este sentido, de vivienda a oficina, para recuperar, en la medida de lo posible, el uso de vivienda en esta zona, que es lo que se está ahora barajando. Sí que barajamos también la obtención de la licencia para uso administrativo, como uso alternativo, y esta modificación suponía una inversión para el edificio, una inversión superior a 8 millones de euros para convertirlo, como digo, en

origen de este edificio residencial, y estaba ocupado por oficinas y adaptarlo a la normativa vigente superaba los 8 millones de euros, a esa inversión, que tendríamos que desembolsar para estar en un edificio que no se adaptaba a las necesidades, le provocábamos una bajada en el valor de ese edificio entre un 20 o un 25 por ciento. Es decir, si a un edificio residencial en el centro de Madrid lo bajamos a uso administrativo, perdemos valor de un 20 a 25 por ciento, además de invertir esos 8 millones.

Con fecha 9 de mayo, y aquí le respondo a por qué se ha tomado la decisión en estos plazos, y como ejemplo de la buena gestión que realiza la Comunidad de Madrid con los recursos públicos y en la labor de reagrupación y optimización de espacios, ahorros de arrendamientos y contratos de suministros, recibimos desde la Dirección General de Patrimonio y Contratación denuncia del contrato en tiempo y forma para la no renovación del contrato de alquiler de este edificio, quedándose, por tanto, vacante el edificio y, por ello, sin ingresos para Planifica Madrid por renta. Es decir, decidimos ponerlo a la venta porque se nos quedaba vacío. Un edificio que era residencial no lo podíamos ocupar con otro uso de la Administración, ante la no viabilidad de seguir utilizándose este edificio como uso administrativo y en aras de una óptima rentabilidad de los bienes públicos se opta por la enajenación del inmueble mediante licitación pública. Para ello, solicitamos de manera inmediata una tasación, y con fecha julio del 2025 nos dieron un valor estimado de 21.885.000 euros.

Durante el periodo de licitación, que ha dicho usted que fue en agosto, pero dimos unos meses para que se pudieran presentar, se presentaron más de veinte empresas, todas las que estaban interesadas, todas ellas han sido programadas y anunciadas en el Perfil del Contratante, es decir, a todas las que se interesaban les proponíamos en agenda de la Comunidad de Madrid una visita, para que todo el mundo sepa quién ha visitado y el interés que había por ese edificio. Finalmente, y según se refleja en las actas de las Mesas de contratación publicadas en Transparencia, son cuatro las empresas que se presentan. Presentan oferta económica Iberia Project, MexFund, Big Grand España y Promociones y Construcción Pryconsa. La empresa Big Grand España, que actualmente tiene en su cartera inmobiliaria activos en Madrid, resultó adjudicataria con la mejor oferta económica: más de 26 millones de euros. La cifra que daba usted antes es con IVA incluido. Yo se las estoy dando sin IVA, pero es lo mismo.

La venta de este activo, el cual no podría cubrir la necesidad de la Administración, como ya he dicho antes, ha sido exitosa, y le voy a decir por qué: era un edificio que se adquirió en 2002 por 10.800.000 euros, por el que, además, estábamos pagando una renta a un tercero, que en 2025 ha sido enajenado por más de 26 millones de euros, obteniendo, por tanto, un incremento de 15 millones de euros, que supone un 240 por ciento, o lo que es lo mismo, un 10,5 por ciento de rentabilidad media anual.

No sé si tenía alguna otra pregunta en el presupuesto. ¿No estaba incluido? Por supuesto, porque, como le he dicho, no teníamos contemplado la venta del edificio, puesto que teníamos un contrato de alquiler con la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Corbalán, ha consumido todo su tiempo para la contestación de la pregunta.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS M.P. SA** (Corbalán Ruiz): Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: En turno de réplica, tiene la palabra la señora Jiménez Liébana.

La Sra. **JIMÉNEZ LIÉBANA**: Gracias. Muy brevemente. Gracias por sus aclaraciones. Ciertamente tenía yo el dato equivocado. Obviamente no es lo mismo que se hubiera adquirido en 2002 y se vendiera ahora que si hubiera sido adquirido en 2022. Hay una diferencia importante. No obstante, para la licitación no dieron varios meses. Si no me equivoco, dieron un mes para la presentación de ofertas, pero, bueno, no estoy mencionando ni observando ninguna irregularidad en esta contratación, al contrario, pero bueno, un poquito de agosticidad sí había.

En cualquier caso, hable usted como un promotor inmobiliario. Entiendo que es usted consejero delegado de una empresa, pero es una empresa pública y bueno, creo que todas las actuaciones deben ir destinadas al interés general. En cualquier caso, ha contestado a las preguntas que le he hecho; por lo tanto, se lo agradezco y no tengo nada más que añadir. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Le agradecemos su presencia, señor Corbalán.

Pasamos al tercer punto del orden del día.

PNL-371/2025 RGEP.18981. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: **Primero:** Convocar de manera urgente una mesa multilateral de negociación entre la Comunidad de Madrid y todos los municipios, con especial representación de los más afectados por la desigualdad para, de forma corresponsable, diseñar un nuevo modelo de financiación local que sustituya la actual Ley de Pacto Local, basado en los principios de transparencia, equidad y compensación territorial. **Segundo.** Poner en marcha los mecanismos necesarios para la reforma urgente de la Ley de Pacto Local para incorporar legalmente los acuerdos alcanzados en la mesa, instituyendo la participación obligatoria de los municipios en los ingresos tributarios de la Comunidad de Madrid e integrando mecanismos de solidaridad intermunicipal con dotación presupuestaria garantizada. **Tercero.** Promover el establecimiento por ley que la distribución de todos los recursos económicos autonómicos destinados a los municipios se realice con arreglo a criterios objetivos, públicos y verificables de población, necesidades sociales (índices de pobreza, desempleo, envejecimiento) y coste efectivo de los servicios, para erradicar el riesgo de exclusión territorial. Mientras se lleva a cabo lo establecido en los tres primeros puntos:

Cuarto. Crear un Fondo Autonómico de Garantía de Servicios Municipales, financiado con recursos propios, para asegurar una financiación estable y equitativa del gasto corriente de todos los municipios, priorizando a aquellos con menos capacidad fiscal o mayores necesidades sociales. Quinto. Crear un Fondo Autonómico de Compensación Demográfica y contra la Despoblación, destinado específicamente a municipios de menos de 20.000 habitantes o en riesgo de despoblación, para financiar el mantenimiento de servicios públicos esenciales cuya viabilidad esté amenazada por su escasa base demográfica. Sexto. Establecer un Programa de Cofinanciación Autonómica para el Refuerzo de Servicios Públicos, complementario a la financiación estatal, destinado a mejorar la calidad, ampliar la cobertura o implantar nuevos servicios municipales, priorizando convenios con municipios con mayores desequilibrios. Séptimo. Destinar todos los instrumentos legales, presupuestarios y políticos necesarios a la defensa de los intereses de los municipios, simplificando drásticamente los trámites administrativos de acceso a los fondos autonómicos y reasignando partidas para priorizar de manera efectiva las políticas sociales locales.

Por lo tanto, antes de comenzar su sustanciación, les digo que dentro del plazo reglamentario no se ha formalizado ninguna enmienda y su tramitación se corresponderá con lo previsto en el artículo 207 del Reglamento de la Asamblea. Por tanto, le doy la palabra al señor Martínez Abarca, del Grupo Parlamentario Más Madrid, autor de la proposición no de ley, por tiempo máximo de siete minutos. No sé si lo va a sustanciar Martínez Abarca. (*Pausa.*) Muy bien. Cuando quiera, señoría. Es un error, ningún problema, ningún problema.

El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA:** Gracias, presidenta. Esta proposición no de ley está planteada como una especie de adenda o complemento al debate de presupuestos. Porque, como ya señalamos en dicho debate, en nuestra opinión, más allá del mayor o menor acierto en los programas y partidas implicados en la financiación municipal, el diseño general de la estructura presupuestaria está mal planteado. O, dicho de otra manera, en Madrid está mal planteada la relación de la Administración autonómica con la municipal, y creemos que hay que volver a pensarla y diseñarla desde lo más esencial. Así que empecemos por lo más básico. Como es sabido, los artículos 137 y 140 de la Constitución reconocen la autonomía local y establecen el principio de autogobierno de los municipios. Sus competencias vienen detalladas en la Ley de Bases de Régimen Local y en otras sectoriales, y hay que destacar que en el artículo 27 de esta Ley se señala que tanto las competencias propias, artículos 25 y 26, como las delegadas por la comunidad autónoma y el Estado central, artículo 27, deben ser financiadas adecuadamente.

Cierto es que la mala dada política de austeridad del Gobierno Rajoy, que tanto dolor produjo a los españoles, con la Ley 2713 limitó las competencias impropias en el artículo 2, además de imponer su puño de hierro financiero sobre los municipios y sus atribuciones. A pesar de esto, sigue siendo absolutamente determinante lo que indica la propia Constitución en su artículo 142, cuando regula las fuentes de financiación de los municipios y establece de forma explícita que los municipios, cito, "se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las

comunidades autónomas”, lo que se denomina la PIE, participación en los ingresos del Estado y la PIA, participación en los ingresos autonómicos, los cuales se pueden hacer llegar a los municipios por medio de transferencias o subvenciones.

En el caso de Madrid, los recursos financieros que se transfieren a las corporaciones locales son siempre condicionados y finalistas, con el agravante de que en algunas funciones como vivienda, sanidad, biodiversidad, educación infantil y muchas otras son testimoniales o inexistentes. Por poner un ejemplo, es llamativo el extremo grado de centralización en el gasto de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, en la que hay programas presupuestarios que no transfieren ningún recurso a los municipios -hablo del presupuesto del 25-. ¿Se pueden imaginar algún tipo de servicio cuya prestación más necesite de la proximidad y el conocimiento de la realidad local que estos?

Con todo, existen experiencias cercanas. en las que se transfieren recursos a las localidades sin condicionar su destino, que decide de forma verdaderamente autónoma cada municipio. Por ejemplo, la Ley 3/2000. de 2019 de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura dispone en su artículo 43, que, -cito- con carácter general la financiación de los municipios y del resto de entidades locales tendrá carácter incondicionado. Por ello, en su artículo 45 establece un fondo incondicionado para los municipios asignado según población, con especial atención a la población menor de 25 años y mayor de 65 años. necesidades de gasto, inversa de la capacidad fiscal, inversa de la renta per cápita, desempleo, este fondo cuya asignación será establecida cada año en los presupuestos generales.

Por su parte, Andalucía, en la Ley 6 del 2010, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los tributos de la comunidad autónoma de Andalucía, Tras dividir los municipios según sus características en diferentes grupos, establece en su artículo 10 un fondo similar, asignado con criterios semejantes, aunque se añaden dos muy interesantes: la superficie urbana y la dispersión relativas de cada municipio con respecto a los otros de su grupo.

En sus presupuestos de 2025 Extremadura dedica a este fondo incondicionado 76 millones de un presupuesto total de 7.500 millones, mientras que Andalucía dedica 420 millones de un total de 48.000 millones. Pues bien, si Madrid dedicara en sus Presupuestos similares cantidades porcentualmente, les adjudicaría alrededor de 300 millones de gasto incondicional, con lo cual, además, estaría cumpliendo simplemente lo que dice la Carta Europea de Autonomía Local, en la que el Gobierno dice creer, por ejemplo, cuando la invoca en la memoria de actividades de 2024 de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, y que afirma en su artículo 9 -cito- en la medida de lo posible, las subvenciones concedidas a las entidades locales no deben ser destinadas a la financiación de proyectos específicos. La concesión de subvenciones no deberá causar perjuicio a la libertad fundamental de la política de las entidades locales en su propio ámbito de competencia.

En Madrid, señorías, actualmente se conculca este principio de manera flagrante y reiterada. La financiación dedicada a los municipios, además de ser escasa, es toda finalista, teledirigida desde el Gobierno autonómico. De manera que tiene sujetos a los municipios a los designios de dicho Gobierno, del Gobierno autonómico, lo que les coarte y dificulta en la implementación de estrategias propias

acordes con su concreta realidad y sus necesidades locales, que son ellos quienes mejor las conocen, las deben conocer.

Es, pues, muy necesaria una reforma o sustitución de la Ley 3/2003 para el Desarrollo del Pacto Local consensuada la reforma de forma multilateral entre Comunidad y municipios y que instituya, como en los casos de Extremadura y Andalucía, la participación obligatoria de los municipios en los ingresos tributarios de la Comunidad de Madrid e integre mecanismos de solidaridad intermunicipal con dotación presupuestaria garantizada de modo que la distribución de los recursos destinados a los municipios se realice con criterios objetivos, públicos y verificables de población, necesidades sociales, coste efectivo de los servicios, etcétera, como hemos señalado. De este modo, sobre todo, se pondrá en manos de los municipios tanto los recursos como la responsabilidad de combatir la acuciante desigualdad territorial que padece nuestra región.

Por eso presentamos esta iniciativa, que trata de impulsar, o, al menos, traer a debate, una de las líneas básicas de la política de Más Madrid. Para Más Madrid, la prestación de servicios públicos tiene en la cercanía y en el conocimiento concreto muchas ventajas económicas, institucionales y operativas. Podemos decir que el municipio es el Estado en su forma más cercana a la ciudadanía. Por ello, decimos que Más Madrid, por su visión política y su método de trabajo, basado en la cercanía y la escucha de los problemas, y preguntamos, incluyendo ya, por favor. Estoy terminando, presidenta, es una fuerza esencialmente municipalista. Por eso, entendemos que es preciso, por un lado, mejorar las competencias municipales, esto es, decidir qué prestaciones y servicios son los más indicados por cercanía y conocimiento de la realidad socioeconómica para ser prestados por las administraciones locales y, por otro, dotarlas con recursos financieros y presupuestarios para garantizar una correcta prestación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: No habiendo enmiendas presentadas, le corresponde el turno de intervención a los grupos parlamentarios, de menor a mayor. Por lo tanto, señor Henríquez de Luna, suya es la palabra por siete minutos.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señora presidenta. Más Madrid, en esta última comisión del año, nos trae una proposición no de ley sobre financiación de los municipios de nuestra región. Nosotros, de la exposición de motivos, señor Varela-Portas, hay bastantes cosas que podemos compartir. Que, desde luego, es importante articular mecanismos que garanticen la cohesión territorial y la igualdad real de todos los ciudadanos, con independencia del lugar en el que vivan, esto nosotros lo hemos repetido hasta la saciedad, y que y que nuestra Comunidad también hay profundos desequilibrios territoriales y también hay desigualdad social. Eso es una cosa que es bastante obvia, y, por supuesto, defendemos el papel fundamental de los municipios, que necesitan un marco jurídico y financiero suficiente para poder desarrollar sus competencias, las competencias propias, no las improprias.

Los municipios necesitan un marco de financiación claro y equitativo, que no esté sometido a la discrecionalidad de las voluntades políticas cambiantes, como dicen ustedes, y, desde luego,

defendemos la autonomía y la plena capacidad de gestión de los ayuntamientos. Hasta ahí estamos de acuerdo. En lo que no podemos estar de acuerdo, señor Varela-Portas, es en que ese marco financiero se lo tengan que proporcionar las comunidades autónomas, que es poco menos lo que se deduce de su proposición no de ley, porque no hay ninguna alusión ni referencia a la financiación por parte del Estado, que usted sabe que es el responsable fundamental de la financiación de las corporaciones locales. No vamos a decir que sea exclusiva, porque ya dice nuestro marco constitucional y legal que las corporaciones locales tienen que tener autonomía para desempeñar sus funciones y, por tanto, deben tener no solamente recursos propios, sino también participación en los tributos estatales y también autonómicos, bueno, autonómicos en el caso de que los haya, en la Comunidad de Madrid, que yo sepa, no tenemos tributos autonómicos. Por tanto, es difícil que pueda haber una participación de las corporaciones locales en lo que no existe, gracias a Dios.

Claro que la Ley Orgánica 2/2004 define un sistema de financiación que establece precisamente la autonomía local y la suficiencia de recursos. Una cosa es la financiación de los ayuntamientos en las competencias propias y otra será la financiación de aquellas competencias que les sean transferidas o les sean delegadas por parte de otras Administraciones, el Estado o, sobre todo, las comunidades autónomas. Nosotros, por supuesto que seríamos partidarios de desarrollar el pacto local y de esa segunda descentralización en favor de los ayuntamientos. Esto es algo que no se ha producido ni en la Comunidad de Madrid ni en la inmensa mayoría de las comunidades autónomas. Y ahora el marco que tenemos de funcionamiento y de relación es el de las funciones de cooperación, que las comunidades autónomas y, en concreto, nuestra ley de Administración de la Comunidad de Madrid regula, como usted sabe, en el artículo 123 establece que la Comunidad de Madrid facilitará a las entidades locales la asistencia, colaboración y cooperación que precisen, especialmente en el caso de las entidades de menor capacidad económica y de gestión. Es que es muy importante que leamos nuestro marco legal.

Esa es un poco la razón también de nuestra tradicional posición crítica con respecto al plan regional de inversiones, si uno lee con detenimiento nuestro marco legislativo en materia de régimen local verá que de ahí se desprende que la principal obligación de la Comunidad de Madrid, como antigua diputación provincial es atender a los municipios rurales, no a todos los municipios de forma incondicional y generalizada. Y, por tanto, pues claro, todo parecido con la realidad, pues es mera coincidencia.

¿Garantiza la Comunidad de Madrid los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal? Nosotros creemos que no. ¿Garantiza la prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal en la totalidad del territorio? Pues, para nosotros tampoco. ¿El PIR se hace en base a un inventario de infraestructura y equipamientos que hasta hace muy poco no existía y que se acaba de encargar a través de una asistencia técnica, y, en fin, veremos si sirve o no sirve para algo, porque nos ha costado un pastón? Pues no, hasta el momento no. ¿Se cuenta de forma especial con las mancomunidades? Pues, no.

Nosotros creemos que el Programa Regional de Inversiones, salvo en actuaciones supramunicipales o en pequeños municipios, no tiene sentido. No puede ser una carta a los Reyes Magos, no puede ser un sistema de financiación de las corporaciones locales: las corporaciones locales necesitan tener autonomía de gestión y suficiencia financiera, pero la tendrán que buscar en los presupuestos generales del Estado y en los recursos del Estado. Si la Comunidad de Madrid en un momento determinado acuerda una transferencia o una delegación en favor de uno o de varios ayuntamientos o de un grupo de ayuntamientos de una determinada población, lógicamente, tendrá que transferir los fondos correspondientes, como ya, por cierto, establece nuestro marco normativo estatal y en concreto la Ley de Bases de Régimen Local.

Y, bueno, pues, sinceramente, nosotros no creemos que tengamos que financiar desde la Comunidad de Madrid lo que son competencias propias de los grandes municipios de la Comunidad de Madrid; ni a Móstoles, ni a Alcalá, ni a la ciudad de Madrid. Pero, en fin, si lo hacemos con Móstoles, con Alcalá, con Getafe, con Fuenlabrada, nosotros tampoco entendemos que no lo hagamos con la ciudad de Madrid, que representa el 50 por ciento del territorio y de la población de nuestra Comunidad. Ahí tenemos programas como SICAM, la estrategia de seguridad integral, donde, como en todas las cosas, como en ayuda a domicilio, como en cualquier política social, se excluye sistemáticamente a la ciudad de Madrid.

Nosotros no creemos que la Comunidad de Madrid se tenga que dedicar a asfaltar las calles de municipios como Boadilla o construir piscinas cubiertas en Pozuelo. Esto parece ser que últimamente ha empezado a cambiar, no sé si por voluntad de la Comunidad de Madrid o porque se les atascaba la ejecución presupuestaria de los planes regionales de inversiones. Creemos que la Comunidad de Madrid tiene que atender a los pequeños municipios, como antigua diputación provincial y también a las comunidades de municipios con esas actuaciones supramunicipales y también con el objetivo de municipalizar las comarcas de la Comunidad de Madrid, que es un poco lo que nosotros siempre defendemos, que tenemos que hacer con nuestro mundo rural, y no ayudarles con subvenciones a través de un PIR que tampoco sirve para mucho, sino intentando que tengan una entidad territorial suficiente como para tener plena capacidad de gestionar y de financiar sus propios servicios, porque eso es lo que de verdad es ser municipalista.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, vaya concluyendo, que ha pasado su tiempo.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Y, por tanto, pues señor Varela-Portas, nosotros no podemos apoyar su iniciativa, ni esa mesa unilateral, ni esa reforma urgente de la ley del pacto local en un sentido que no compartimos, ni crear toda una serie de fondos autonómicos o de compensación demográfica en lo que no creemos. Nosotros creemos en lo que creemos, en las funciones de diputación provincial y en atender a los pequeños municipios rurales, que son los que lo necesitan. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Jiménez Liébana, por tiempo igualmente de siete minutos.

La Sra. JIMÉNEZ LIÉBANA: Gracias, presidenta. La Comunidad de Madrid necesita abordar una segunda descentralización que contemple la transferencia de competencias y de recursos a las entidades locales y que se culmine así, de forma plena, la autonomía local prevista en la Constitución española. Un traspaso de competencias que responda a los principios de subsidiariedad, de eficacia y de proximidad en la gestión de las políticas públicas del ámbito local.

Los municipios madrileños llevan años, podemos decir que incluso décadas, reclamando una mejora de la financiación para poder ejercer las competencias que tienen atribuidas legalmente y de un nuevo marco normativo que les permita desarrollar las políticas públicas que demanda la ciudadanía. Es necesario, por tanto, desarrollar y acordar un nuevo pacto local que clarifique las competencias locales y establezca un marco de financiación. Más acorde con las necesidades presupuestarias generadas por el ejercicio de las competencias de los ayuntamientos.

El artículo 142 de la Constitución española establece que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las comunidades autónomas. Estas participaciones, las de las comunidades autónomas, las de la participación en los tributos de las comunidades autónomas, más conocidas como PICAS, como un fondo autonómico de carácter incondicional a beneficio de los municipios, son inexistentes en nuestra comunidad este concepto, y lo que tenemos son transferencias de diversa índole y diversos grados de condicionalidad que no siempre cuentan con las características necesarias de permanencia, de automatismo y de previsibilidad.

Es evidente que necesitamos mejorar la equidad del sistema de financiación local para que el principio constitucional de igualdad en el acceso de la ciudadanía a los servicios que gestionan las entidades locales, los ayuntamientos, que son las entidades más cercanas. Y también necesitamos una clarificación de competencias para asegurar que la financiación sea efectiva.

Compartimos, por tanto, el fondo de esta proposición no de ley de Más Madrid. Coincidimos en la necesidad de abordar la financiación de las entidades locales en la poca previsibilidad. En el mal funcionamiento de algunos mecanismos, aquí tenemos el plan de inversión regional, del que hablamos mucho en esta comisión, de la falta de predictibilidad, como el no tener ninguna planificación concreta y sorprendernos con subvenciones aleatorias. Lo que no compartimos es la literalidad de las propuestas, porque defendemos un modelo diferente. Por ejemplo, la participación de la Federación de Municipios de Madrid en este debate creemos que es importante y que debería ser fundamental. La Federación de Municipios de Madrid debería ser el foro principal para canalizar este debate. Claro que aquí tenemos una disyuntiva, ¿verdad? Porque tenemos un problema con el uso y abuso del Partido Popular que está haciendo de la Federación de Municipios de Madrid, igual que con todas las instituciones, un uso partidista, y al margen de sus funciones, con el único objetivo que es ensalzar a su líder y enfrentarse al Gobierno de España. Pero, en cualquier caso, creemos en esa función y creemos en ese papel. Tampoco creemos que unas entidades deban tener más representación de otras, como se propone en la PNL.

En cuanto a las medidas transitorias, creemos que son más para crear nuevos mecanismos de financiación que se añadirían a los ya existentes y que no garantizan, especialmente en la forma que vemos cómo está gestionando el Partido Popular, su efectividad, porque sería más de lo mismo.

Nuestro modelo, señorías, es un fondo de cooperación municipal que tenga un desarrollo reglamentario que contribuya a la consecución de una verdadera autonomía local, tal y como establece el artículo 137 de la Constitución. Siendo en este caso que compartimos el fondo, pero no la forma, mi grupo parlamentario se abstendrá en la votación de esta PNL. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA** Muchas gracias, señoría. A continuación, tiene la palabra la señora Vega por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **VEGA DE LA VARA**: Gracias, presidente. Señorías, antes de ir a la cuestión, quiero reconocer siempre la labor de los alcaldes y, sobre todo, asegurarles que van a tener la autonomía que necesitan para que puedan hacer lo que los vecinos necesitan. Me consta que cuando estás en una Administración local, lo sé de buena tinta, siempre te lleva a algún desvelo saber cómo vas a ayudar de la mejor manera a tus vecinos.

Ahora, respecto a la cuestión, a los puntos primero, segundo y tercero, relativos a reformar la Ley del Pacto Local y a diseñar un nuevo modelo de financiación local que sustituya a la actual Ley de Pacto Local. No sé si las señorías de Más Madrid saben que la Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el Desarrollo del Pacto Local, no establece un sistema de financiación local, sino que tiene por objeto la regulación legal de procedimientos de transferencia y delegación de competencias en la Comunidad de Madrid a favor de las entidades locales.

El llamado Pacto Local nació de un compromiso político claro e inequívoco con la descentralización real y no desde una superioridad de ideas que tiene, por ejemplo, un doctor, que no ha pasado por la gestión de los ayuntamientos ni de las competencias que la Comunidad hace hacia las corporaciones locales. Hablamos de las Administraciones que están más cerca de los ciudadanos, de sus problemas cotidianos y de su necesidad real, no de estructuras lejanas y burocratizadas.

No sé si han gestionado alguna vez un ente local. Lo pregunto, porque me da la sensación de que no entiende que los ayuntamientos deben ser evidentemente soberanos y que son los que conocen las necesidades reales de sus habitantes. El objetivo de este pacto local es para que los municipios -se lo digo en su idioma- se empoderen dotándolos de mayores competencias de gestión y eliminando de una vez por todas duplicidades administrativas que solo generan ineficiencia, confusión y en muchas ocasiones redoblar recursos públicos en un mismo territorio, porque cuando dos Administraciones hacen lo mismo no se es eficiente, no se es ágil y, al final, los ciudadanos pagan estas consecuencias.

Por tanto, existen competencias directamente locales y otras que son de la Administración regional. Este pacto debe entenderse con toda claridad, transferencia de funciones ejecutivas, pero compatibilizada cuando proceda con la reserva de titularidad de los mecanismos de control por parte de la Comunidad de Madrid, es decir, gestión cercana y eficaz con control y garantías, no unas

competencias vacías e irresponsables. Lo que hoy se discute aquí no es una cuestión técnica, es si creemos de verdad en el municipalismo, en la eficiencia del gasto público y en una Administración que sirva ciudadano en lugar de servirse de él.

Los puntos cuarto, quinto, sexto y séptimo, relativos a la creación de un fondo autonómico de garantías de servicios municipales, a un fondo autonómico de compensación demográfica y contra la despoblación, un programa de cofinanciación autonómica, y a la simplificación de los trámites administrativos de acceso a los fondos autonómicos y reasignación de partidas para priorizar de manera efectiva las políticas locales, los tenemos que rechazar por las siguientes razones: porque nuestra región sigue creciendo cada año y lo hace porque en nuestra Comunidad encuentra lo que buscan, una libertad, seguridad jurídica, un Gobierno que responde. Y es por eso por lo que cada año más de 140.000 personas eligen venir a Madrid, o lo que es lo mismo, 14 cada 100 lo hacen. Y, además, lo hacen en los municipios más pequeños, donde más se crece, y llevamos más de 30 años en esto de lo municipal. A ver si algunos se piensan que han inventado esto del municipalismo cuando llegaron anteayer. Además, el Gobierno regional se está anticipando con medidas específicas, analizando los datos territoriales y pensando que vivamos donde vivamos, tengamos las mismas oportunidades.

Como saben, el ejecutivo regional ha puesto en marcha herramientas para el equilibrio, el reequilibrio territorial, Sicore, Sistema de Información para la Coordinación Regional, de lo que tantas veces hemos hablado aquí con el señor Carazo, como sabe el señor Varela, pero no se sabemos si le ha escuchado. La encuesta de infraestructuras de equipamientos locales, que es un inventario que está dividido en territorios y con carácter anual, que tiene por objeto conocer la situación, características básicas y las necesidades de infraestructuras y equipamientos de competencias municipales en los municipios de menos de 50.000 habitantes. La Estrategia 25-35 tiene como propósito también promover un desarrollo sostenible, equilibrado y cohesionado en toda la región.

Además, y como punto de partida, se están realizando intervenciones de alto impacto a través del programa "Pueblos con Vida" o de las políticas estratégicas en los municipios con planes supramunicipales, las medidas contra la exclusión financiera, los cajeros, las oficinas bancarias móviles o las subvenciones para la reforma y modernización de los colegios públicos en 119 localidades de menos de 20.000 habitantes, en los que van a estudiar miles de alumnos en el marco del programa de inversión regional.

Por tanto, cuando hablen de subvenciones, me gustaría que tuvieran rigor que yo entiendo que hay que saberlo, porque el reparto de las subvenciones que hace la Comunidad de Madrid se hace con criterios objetivos: la población, la renta, la tasa de paro. Me da la sensación de que estos datos nunca van a ser subjetivos o políticos, como leía en la moción. Además, le diré que el municipio que más PIR tuvo en el en la asignación del 22-26 fue Alcalá de Henares y en el 22 no era sospechoso de ser del PP. Lo mismo ocurre con el Plan 2025 de Reequilibrio territorial y la lucha con la despoblación: la renta, los puntos de paro, el saldo migratorio, el porcentaje de vivienda. En fin, unos datos que se pueden estudiar. El desarrollo de estos planes supone un paso transformador hacia un desarrollo más equilibrado, integrado con estos criterios de referencia, proximidad y especialización productiva,

reforzando la cohesión regional y anticipando los desafíos derivados del crecimiento poblacional previsto.

Siempre los mejores servicios, vivamos donde vivamos, pero que decidan las corporaciones municipales cuáles son, porque la Comunidad de Madrid, por tanto, ya realiza esa labor de reasignación de recursos a través de un estudio anticipado, distribuyendo las inversiones públicas en función de los crecimientos y necesidades, siendo récord en esta legislatura en inversión local, como es el PIR, con esos 1.000 millones del 22 al 26. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Vega. Le pregunto al señor Varela-Portas si quiere abrir el turno de réplica. (*Pausa.*) Muy bien, pues tiene tres minutos.

El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA**: Gracias, presidenta. Bueno, voy a responder a las tres intervenciones. Muchas gracias por el tono y por el planteamiento, digamos, políticamente serio. Y por eso voy a intentar responder a lo que han planteado. Sinceramente, señor Henríquez de Luna, su intervención me ha dejado confundido porque al escucharle me parecía que está usted de acuerdo con nuestra propuesta mucho más de lo que quiere admitir, es decir, con desarrollar el Pacto Local en esa segunda descentralización que usted ha mencionado. Y eso que yo no he querido, en mi intervención, ser tan crítico como ha sido usted con la financiación actual, porque quería ser propositivo, un poco por espíritu navideño también. No sé, a mí me da la sensación de que va a votar que no, porque lo ha planteado más Madrid, y para eso lo que ha hecho es como una reducción al absurdo de nuestra propuesta, porque, obviamente, nosotros no hemos dicho que la Administración autonómica se tenga que echar a las espaldas toda la financiación municipal, eso no sé dónde lo ha leído usted, sino que la que se echa a las espaldas, porque se la está echando ya actualmente, se haga de manera incondicionada y respetuosa con la autonomía municipal, que es algo que creemos que ahora no está sucediendo, como usted mismo ha puesto de manifiesto con sus críticas, que compartimos en la mayor parte, a la situación actual. Es decir, financiar se está financiando, pero, desde nuestro punto de vista, de manera ineficaz e injusta. Y, por supuesto, no me he referido a la participación del Estado, la he dado por hecha básicamente porque soy un diputado autonómico. Creo que es bastante obvio y no me correspondía traer aquí una propuesta si no era para la Comunidad de Madrid.

Quiero decirle a la diputada del PSOE que entiendo su posición y que, en estas fechas, con la tramitación de los presupuestos en medio, es complicado ponerse a enmendar, a transaccionar y a dialogar sobre un tema. Lo entiendo y lo comprendo, pero, bueno, me da la sensación de que a pesar de la abstención sí que hay una base para llegar a un planteamiento común, que nuestra propuesta no es tan distinta de la suya y que podrían acercarse. Esperemos poder dialogarlo en otro momento que, a lo mejor, no tengamos tantas ganas de vacaciones como ahora.

En cuanto al Partido Popular, a ver, evidentemente, la primera condición para resolver un problema es reconocerlo. Si no se reconoce que el método que hay ahora produce complejidad y confusión para los propios municipios, que tienen que estar ajustándose a convocatorias, dedicándole tiempo a plantearlas y a dar cuentas, etcétera, obviamente no vamos a poder solucionar el problema.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, vaya concluyendo.

El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA**: Sí, concluyo. El modelo, desde nuestro punto de vista, no funciona porque no va a las raíces del problema territorial de la desigualdad, sino que solo pone parches. Y los resultados están claros. Estamos en una región que, a pesar de que no es demasiado grande, tiene una desigualdad territorial enorme. Ustedes mismos lo reconocen cuando hablan de la Dirección General de Reequilibrio Territorial. Es decir, que el equilibrio se ha perdido.

La Sra. **PRESIDENTA**: Disculpe, lleva tres minutos y medio.

El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA**: Disculpe, presidenta. Simplemente quería ir respondiendo uno a uno. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Abrimos turno de dúplica, de menor a mayor. Igualmente, señor Henríquez de Luna, tiene la palabra por tres minutos.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Sí, muchas gracias, señora presidenta. Señor Varela-Portas, confundido está usted. Yo me llamo Henríquez de Luna, no Álvarez de Luna, pero bueno, no pasa nada, no pasa nada. (*Pausa.*) En cualquier caso, nosotros en Vox no tenemos ningún inconveniente en apoyar. Una iniciativa que venga de partidos también de la izquierda y, de hecho, lo hemos hecho muchas veces en pleno y en comisión. Bueno, el debate y tramitación de los presupuestos de la Comunidad de Madrid va a ser un buen ejemplo, porque vamos a apoyar muchas enmiendas de su grupo y del Partido Socialista que nos parecen razonables. Por tanto, eso no, eso no es así.

Mire, que sea usted diputado autonómico no significa que no pueda en una PNL sobre financiación local instar al que tiene una mayor competencia y responsabilidad, que es el Estado. Eso es lo único que yo lo he dicho. Mire, sinceramente, el problema de fondo y usted no lo ve, no lo quiere ver, aunque le gustan algunas cosas de las que dice Vox de la comarcalización y tal, eso le gusta, igual que le gustaba a Podemos anteriormente, porque es una carencia que tenemos. El Gobierno del PP de la Comunidad de Madrid tiene una relación bilateral con los 178 ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, excluida la capital, da igual que sea Alcalá de Henares o que sea, en fin, Camarma de Esteruelas o sea Lozoyuela, da igual, el mismo tipo de relación, y nosotros consideramos que esto no es así, que lógicamente lo que dice nuestra Ley de Administración Local es que las funciones de cooperación se tienen especialmente que ejercer con las entidades de menor capacidad económica y gestión, que son los municipios rurales, y por eso nosotros creemos que el PIR se ha desnaturalizado, que se ha convertido en una carta a los Reyes Magos, en un plan de financiación de las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid paralelo al que ejerce el Estado a través de la participación en los ingresos del Estado y, sinceramente, nosotros creemos que esto es un fraude nuestra normativa.

Nosotros sinceramente creemos en lo de zapatero a tus zapatos. Los ayuntamientos tienen que ejercer sus competencias propias y si quieren ejercer otras, que no sean las propias, pues, tendrán que firmar los acuerdos de delegación con la comodidad autónoma, con la correspondiente financiación complementaria. Ese es el marco en el que nosotros nos movemos, no en el que se mueve la izquierda,

porque, como ha dicho también la señora Jiménez Liébana, los ayuntamientos, como tienen que atender las necesidades de la ciudadanía, pueden hacer lo que les plazca y encima la comunidad autónoma financiar eso. Pues, nosotros no creemos que eso tenga que ser, ni mucho menos, así. Esto afortunadamente se modificó en su día a través de la LERSAL, que a mí me parece que fue una medida positiva por parte del Gobierno de la nación de entonces. Lo único bueno que hizo Montoro fue eso y sinceramente eso ha servido, entre otras cosas, para que los ayuntamientos sean instituciones bastante saneadas en general.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, su tiempo ha concluido.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Ya termine. Salvo las que gobiernan la izquierda, y se empeña mucho en endeudarlas, como pueda ser el municipio de Parla u otros que están arruinados. Pero, en fin, por lo menos, las cosas están claras de lo que podemos y no podemos hacer. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra, en su turno de duplica, también por tres minutos, la señora Jiménez Liébana.

La Sra. **JIMÉNEZ LIÉBANA**: Gracias, presidenta. Señor Varela, me parece muy pretencioso por su parte asumir que desde el Grupo Parlamentario Socialista vamos a tener el mismo posicionamiento que Más Madrid, simplemente porque sí. Mire, el Partido Socialista tiene muchos años de historia y una relación muy especial con el municipalismo. Yo misma he sido concejal en un ayuntamiento, entre otras cosas, de Hacienda, y he conocido las dificultades de cuadrar cuentas cuando hay que asumir, por ejemplo, competencias impropias o cuando hay que asumir competencias nuevas. Por lo tanto, permita que mi capacidad de debatir y de fijar el posicionamiento de mi grupo vaya más allá del periodo navideño y de las ganas que pueda tener yo o mis compañeros de trabajar, que siempre son muchas, porque representamos a la ciudadanía que nos ha votado con toda la dignidad y poniendo todo nuestro esfuerzo y todo nuestro empeño.

Quería. Contestar también a la señora diputada, portavoz del Partido Popular, en esta en esta PNL, cuando ha hablado de alcaldes y alcaldesas que tienen autonomía, pero yo quería añadir que no siempre hay recursos, sobre todo, como lo que hablábamos, cuando hay que ejercer competencias impropias. Los ayuntamientos tienen una serie de competencias establecidas por la ley, y en ocasiones asumen otras competencias porque así lo acuerdan con la comunidad autónoma o porque así lo pide el día a día, la realidad, el mundo cambia mucho, o la propia ciudadanía.

También me sorprende que el Partido Popular se erija como el adalid del municipalismo, y no me deja de sorprender, aunque sí agradezco también el tono de debate serio, como bien ha dicho el diputado de Más Madrid, que ha tenido en su intervención. Pero insisto, y vuelvo a un punto que traté anteriormente, no me deja de sorprender el desprecio que manifiestan hacia la Federación de Municipios de Madrid, que es la entidad de representación de los municipios y de todo lo que eso representa, porque es mucho más que una asamblea de alcaldes o de comisiones de concejales. Es la institución que refleja o que debería representar la propia filosofía del municipalismo, que es muy grande, y despreciarla de esa manera no es defenderla ni apoyarla. No es ni siquiera creer en el municipalismo.

Coincido también con usted en los desvelos de los alcaldes y de las alcaldesas, y en eso no hay color, ino hay color! Por lo tanto, es importante que se revise tanto la financiación como el ámbito competencial para que los ayuntamientos reciban la financiación adecuada y puedan cumplir con su función.

Y aprovecho, presidenta, para felicitar a todos las fiestas, las vacaciones, Navidad y lo que sea que ustedes celebren. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría. A continuación, tiene la palabra, en turno de dúplica, la señora Vega, por el Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **VEGA DE LA VARA**: Muchas gracias. Lo primero, me gustaría dirigirme a la señora Jiménez Liébana, porque, sí, está usted totalmente capacitada y legitimada para ser portavoz de lo municipal, porque muchas veces solo los que hemos estado en esos puestos sabemos lo que es el desvelo, las preocupaciones, y como muchas veces el PSOE y el PP nos hemos unido en las cosas municipales en muchos municipios para sacar adelante a los pueblos.

He de decirle al señor Varela, que lleva unos días así un poco regulinchis, que gracias al gobierno de Rajoy muchos ayuntamientos en esta fila lo sabemos dos, salimos adelante porque estaban prácticamente quebrados en 2011. Si no llegan a hacer las leyes de Montoro, pues no hubiéramos podido salir nunca adelante, porque era una situación inviable. No había para pagar nóminas, no había para pagar recursos, no había para pagar nada en ningún ayuntamiento, así que, menos quejas.

Yo no sé qué prefieren, un plan de cooperación como tienen otras regiones, que son 59 millones para 105 pueblos pequeños y medianos o 62 millones de la Diputación de Toledo para 200 pueblos. No lo sé, no sé cuál es su ejemplo. Además, usted siempre se queja mucho de las cosas y ahora pues hay que quejarse menos que estamos en Navidad. Así que como estamos en Navidad, y los municipios seguirán presentándose a las subvenciones, por supuesto con los plazos, porque hay que cumplir las leyes y las normas que nos marca la Comunidad de Madrid, me gustaría mandar un afectuoso saludo a toda la Dirección General de Reequilibrio Territorial, a los administrativos, a los técnicos, a los subdirectores, al servicio de asistencia técnica a municipios por pensar que los pueblos están mejor llenos de vida y a todas sus señorías un próspero 2026 con el niño Jesús en el corazón.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Vega. Concluido el debate, vamos a pasar a la votación que se hará conforme al artículo 122.2 y 124.1 del Reglamento. Es decir, lo votaremos a mano alzada. La composición actual de la comisión es la siguiente: por el Grupo Parlamentario Popular, 9 diputados; por el Grupo Parlamentario Más Madrid, 3; por el Grupo Parlamentario Socialista, 3, y, por el Grupo Parlamentario Vox, 1. Es decir, 16 señorías presentes, todas ellas con derecho a voto.

Señora Jiménez Liébana, le agradezco sus deseos de feliz Navidad para todos. Yo también quiero tener unas palabras fuera de la votación, y es para nuestra compañera, María José, que no está hoy con nosotros y está pasando un momento de salud muy complicado. Que la Navidad sea para todos y también para ella que no está aquí presente.

Por tanto, vamos a pasar a la votación a mano alzada. (*Pausa.*) Con 16 diputados presentes, 3 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones, queda rechazada la Proposición No de Ley 371 de 2025.

Concluida la tramitación de esta PNL, pasamos al último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o pregunta? (*Pausa.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

(*Se levanta la sesión a las 16 horas y 42 minutos.*)

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid